

73



Núm.

En la ciudad de Guadalajara, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, previa la comprobación del quorum legal, se procedió a celebrar sesión del Consejo Universitario la cual fué presidida por el C. Rector Licenciado Rodolfo Delgado.

Los trabajos se desarrollaron conforme a la siguiente ORDEN DEL DIA:

- I.-Lectura de las actas de las dos sesiones anteriores;
- II.-Proposición del C. Rector;
- III.-Informe de comisiones;
- IV.-Asuntos en cartera; y
- V.-Asuntos varios.

La Secretaría dió lectura a las actas de las dos sesiones anteriores, las cuales fueron aprobadas por unanimidad sin modificación.

En relación al II punto, el C. Rector presentó una moción en el sentido de que se declare "DOCTOR HONORIS CAUSA" de la Universidad al Señor Licenciado VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, aduciendo como razones las de que dicho letrado es uno de los pensadores más distinguidos de la República y que su valor intelectual se conoce y estima en toda la América de donde ha recibido homenajes y distinciones de parte de algunos universitarios de Centro y Sud América. Que Lombardo Toledano es esti-



Núm. 2.

mado como un Maestro de las juventudes universitarias y que su vida de catedrático es prolongada habiendo desempeñado en la Universidad Nacional de México distintas Cátedras por algunos años habiendo sido además Director de la Escuela Nacional Preparatoria. Que sus conferencias de índole científica y todos los libros que ha publicado le enaltecen; que como filósofo ha descollado en nuestro país y bajo este aspecto se le considera como un gran valor entre los círculos científicos, dentro y fuera de nuestro país. Que esta relación de sus méritos intelectuales bastaría para fundar la proposición que ha hecho al Consejo pero que además desea referirse a su labor de organización de todos los trabajadores en la América Latina y que actualmente desempeña el cargo de Secretario General de la Unión de Trabajadores de Indo-América. Que al otorgársele el grado universitario a que se refiere, se acercaría nuestra Universidad a la organización proletaria y el Licenciado Lombardo Toledo no sería un nexo de nuestra Casa de Estudios con todos los trabajadores del país, propósito que siempre ha alentado esta Universidad. Que si este Consejo otorgó hace tiempo el título de Doctor Honoris Causa a don Isaac Costero como investigador, es de toda justicia en un plano meramente universitario conceder el mismo grado a un valor intelectual tan elevado como lo es Lombardo



RECTORIA

Núm. 3

Toledano. Que por ello termina pidiendo se acepte su pro
posición.- Los señores Consejales Doctor Córdova, Inge--
 niero Soto y estudiante Basulto Limón, después de enaltece
er también la personalidad del Licenciado Lombardo Toleda
dano, manifiestan su conformidad con la proposición pre--
 sentada por el C. Rector. Habiéndose declarado suficiente
mente discutido el punto y puesto a votación, por una--
 nidad se aprobó el siguiente ACUERDO:

"OTORGUESE AL EMINENTE MAESTRO VICENTE LOMBARDO
 TOLEDANO, EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVER--
 SIDAD DE GUADALAJARA".

Asímismo se acordó que a efecto de hacerle en--
 trega del pergamino que le acredite con el grado que ahora
se le otorga, se celebre en el Paraninfo de la Universidad
 una Ceremonia Académica debiendo pronunciarse tan
 solo el discurso de la Rectoría a nombre de la Universidad
 y la contestación del Licenciado Lombardo Toledano.

bc
 A continuación expresa el Señor Rector que de -
 la XV Zona se le comunicó la conveniencia de modificar -
 el INSTRUCTIVO relativo a la Organización Militar, en el
 sentido de que se realicen cada ocho días las prácticas
 de la Brigada Universitaria y pregunta a los Señores Conse
jales si están de acuerdo con esa modificación propuesta
 o si debe sostenerse lo acordado por el Consejo ante-



RECTORIA

Núm. 4.

riormente.

El Señor Ingeniero Medina expresa que en la Reunión verificada en el Parque del Agua Azul con todos los elementos universitarios, a citación de la XV Zona, el Teniente Coronel Robledo Rojas categóricamente manifestó que de no aprobarse esa reforma al Instructivo, desaparecería la Brigada Universitaria. Sobre el particular informa el C. Rector que el Señor Gobernador del Estado, Licenciado Barba González, conoce la situación legal desprendida de los acuerdos tomados por el Consejo en sesiones anteriores; que ha tenido ya conocimiento de las insinuaciones de parte de la XV Zona y que sobre este punto se sirvió indicarle que él sostendría los acuerdos tomados por el Consejo y que así lo haría saber al Comandante de la XV Zona. Discutido el punto, se acordó ratificar en todas sus partes todos los puntos del Instructivo tal y como se encuentra actualmente redactado.

Nota. - Esta acta quedó incompleta: falta el punto relativo a la aprobación del Reglamento para Examen Profesional de la Carrera de Contador Público Titulado a que se refiere la documentación que se encuentra en el Libro 212 del Archivo, expediente 815, fojas 107 a 116.